

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización del procedimiento administrativo, se procede a informar sobre la valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas derivadas de la aplicación del proyecto de Modificación de Orden que se menciona en el título.

1. Fundamentos que justifican la norma.

La aprobación de este proyecto de Modificación de Orden tiene por objeto continuar fomentando la participación de las familias en el gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2. Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

La realización de las tareas derivadas de la implantación de la norma objeto del presente informe no supone incremento alguno de cargas administrativas para la ciudadanía ni para las empresas.

Se articulará debidamente el procedimiento adecuado para que las notificaciones electrónicas se lleven a cabo con todas las garantías, en cumplimiento de lo exigido por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
Fdo.: Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	03/03/2022 20:46:57	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVUU53N3DEGUGWZVNJMC6248HZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			